

RESOLUCION EXENTA: 11083
Santiago, 05 de octubre de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO
DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL FONDO
DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN
SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ
III”.**

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N.º 20.712, y en la Resolución Exenta N.º 10.010 de 2026 de esta Comisión.

2) La solicitud de anotación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III”, FM242410**, efectuada por **BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, en atención a su disolución y liquidación anticipada.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio, con fecha **18 de agosto de 2026**

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación por disolución y liquidación anticipada en la inscripción correspondiente al fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III”, FM242410**, administrado por **BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia que -hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del



Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.º 3.651 de 2025.

DSAFAI/DJLC WF 3655578

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11083-26-70222-I SGD: 2026100646436